



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO  
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** *D. Antonio León Garre (titular)*

**Concejales:**

Grupo Independiente:

*D.ª Yolanda Castaño López (portavoz)*

*D. Alberto Galindo Rosique*

*D.ª María del Carmen Guillén Roca*

*D. Óscar Montoya Almagro*

*D. Raúl Lledó Saura*

*D.ª María José López Fernández*

*D.ª Rosalía Rosique García*

*D. Francisco Sáez Gómez*

Grupo Socialista:

*D. Carlos López Martínez (portavoz)*

*D.ª María Valentina López Martínez*

*D. José Vera Garre*

*D.ª Verónica Martínez Marín*

*D. Juan Salvador Sánchez Saura*

Grupo VOX:

*D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)*

*D.ª Ana Belén Martínez López*

*D. Joaquín Navarro Orenes*

Grupo del Partido Popular:

*D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)*

*D. Isidro Marco Martínez*

*D.ª Gabina Roca Roca*

Grupo Mixto Somos Región:

*D.ª María Mercedes Meroño Marín (portavoz)*

**La Interventora-Accidental:** M<sup>a</sup> José Garcerán Balsalobre.

**El Secretario de la Corporación:** Jesús Gómez García.

---



**No asisten:** Asisten todos los concejales. Incorporándose a la sesión, D.<sup>a</sup> María José López Fernández, durante el debate del punto segundo del orden del día.

**Lugar de reunión:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

**Fecha:** Celebrada el 31 de octubre de 2019. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

**Hora de comienzo:** Se da comienzo la sesión siendo las doce horas y cinco minutos de la mañana. (12:05horas).

**Carácter de la sesión:** Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

**A**bierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

## I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Primer punto del orden del día.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 5 y 26 de septiembre y de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes sometió a consideración la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 5 y 26 de septiembre y de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, dio su voto de aprobación a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 5 y 26 de septiembre y al de la primera sesión extraordinaria, que se celebró el día 16 de octubre de 2019.



La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, en primer lugar, manifestó que, entendían nula la convocatoria de este pleno, así como, nula la convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el viernes día 25, es decir, la que se celebró en relación a este pleno ordinario. Argumentó que, su grupo municipal presentó dos propuestas, el día 9 de octubre, para dictaminarse en dicha Comisión, que no entraron en la convocatoria del pleno extraordinario celebrado a las 13 horas el pasado día 16 de octubre. Y tampoco, se habían incluido en el orden del día de dicha Comisión de Hacienda, a pesar de que en la junta de portavoces se habló de la inclusión de estas dos propuestas y de una tercera que sí se había incluido en el orden del día de esta sesión. Continuó diciendo que, no les habían dado ninguna explicación de su no inclusión. Explicó que, esas dos propuestas, eran de especial interés para los vecinos del pueblo, puesto que, iban referidas a la Ordenanza fiscal del impuesto de instalaciones, construcciones y obras para dejar claro que la bonificación debía ser del 100% a aquellos que solicitaran una licencia y para hacer obras de reparación en relación a los daños sufridos los pasados días 13 y 14 de septiembre como consecuencia de las lluvias. Y la otra propuesta, era para incrementar al 95% el beneficio fiscal en el impuesto de plusvalía en los casos de fallecimiento de un familiar. Manifestó que, aunque no les habían dado razones de su no inclusión, la Interventora-Accidental, les comunicó que no le había dado tiempo material para elaborar los informes preceptivos. No obstante, en el orden día de esta sesión, se incluían otras propuestas del concejal de hacienda donde existían informes de la interventora, gestión tributaria y del Secretario de la Corporación fechados el día 22 de este mes. Por este motivo, consideraban que, la labor de su grupo municipal de oposición, se les estaba impidiendo al no tener acceso a llevar cuestiones que entendían de interés para todos los vecinos. Sin embargo, no existía ningún inconveniente en que entrara a los plenos todo lo que proponía el equipo de gobierno según su interés vulnerándose, por tanto, un derecho fundamental de su grupo municipal. Prosiguió diciendo que, en segundo lugar, respecto a esta convocatoria, no se había incluido el acta del segundo pleno extraordinario que se celebró, aunque se interrumpió o suspendió, a las 13:30 horas el pasado día 16 de octubre, tras escuchar la intervención de los grupos municipales y del Secretario de la Corporación. Aunque en palabras del Sr. Alcalde se desconvocó, lo cual no era cierto, porque asistieron los 21 miembros de la Corporación e intervinieron todos los



portavoces de los grupos. Explicó que, existieron discrepancias entre los grupos de la oposición, solicitantes de este pleno extraordinario, respecto a la no existencia de cierta documentación, en relación a los reparos interpuestos por el Interventor Municipal. Y además, en la propia convocatoria, no se incluían tres puntos del orden del día que habían solicitado los 7 concejales de la oposición.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, indicó a la Sra. Bas Bernal, que le había otorgado el uso de la palabra para que pronunciara el sentido del voto de su grupo sobre la aprobación de las actas recogidas en este punto, por tanto, posteriormente pasarían a su votación. Respecto a la cuestión de orden que planteaba, dijo que el pleno del 16 de octubre, se desconvoco precisamente a petición de los tres grupos de la oposición. Continuó diciendo, que se había convocado un nuevo pleno para el día 7 de noviembre en el que se abordaría ese asunto. Respecto a la cuestión de orden, sobre la no inclusión de las dos mociones, dijo que ya se les explicó el motivo en la Comisión Informativa celebrada el día 25. Diciéndoles que, al ser propuestas de modificación de ordenanzas fiscales precisaban de un informe de intervención, y al no estar emitido dicho informe no podían ser debatidas ni en la Comisión ni en este pleno. Respecto a las propuestas del equipo de gobierno, dijo que, también se les explicó en la Comisión, que las propuestas que se incluían en esta sesión, relativas a la modificación de ciertas ordenanzas fiscales, llevaban semanas de trabajo incluso de meses. Por ello, no procedían las manifestaciones que la Sra. Bas Bernal estaba realizando.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, manifestó que, también iban a plantear una cuestión de orden, sin embargo, primeramente, se iba a pronunciar sobre la aprobación de las actas recogidas en este punto del orden del día. Advirtió que, en principio, votarían en contra de las tres actas ante una posible impugnación posterior. Continuó diciendo, que le gustaría hacer una precisión con respecto a estas actas, puesto que, recogían los votos por grupos municipales, sin embargo, las votaciones eran nominativas. Por este motivo, rogaba que, en las actas se incluyeran las votaciones de cada uno de los concejales no por grupos. Con respecto a la cuestión de orden, dijo que, efectivamente, no se traía la aprobación del acta del segundo pleno extraordinario celebrado el día 16 de octubre. Manifestó que, en ningún momento, ninguno de los grupos solicitó la desconvocatoria de dicho pleno, sino que se solicitó



la nulidad de su convocatoria, por tanto, el pleno se celebró. Consideró que, si a su inicio, se hubiese acordado esa nulidad, efectivamente no se hubiera celebrado. Afirmó que, el Sr. Alcalde, desconvocó el pleno alegando que se había montado un "circo" cuando realmente se había saltado el orden del día que habían propuesto los grupos de la oposición. Por lo tanto, independientemente de las acciones que pudieran conllevar esta actuación, era evidente que dicho pleno se celebró, por este motivo, debería haberse traído la aprobación del acta de dicha sesión.

Continuó su intervención, diciendo que, su grupo había impugnado tanto la convocatoria de este pleno ordinario como la Comisión Informativa que se celebró el pasado viernes. Explicó que, habían presentado una propuesta de moción, que fue remitida por parte del Ayuntamiento, como incluida en el orden del día de la Comisión Informativa, sin embargo, luego se excluyó. Dijo que, dicha moción sí que fue informada por dicha Comisión porque se estuvo hablando de ella y se debatió sobre la misma. Explicó que, se cambió la denominación de su moción, tal y como la presentó su grupo, que era Torre Pacheco Municipio pro-vida, denominándose por parte del Ayuntamiento como moción contra el aborto del grupo Vox. Por tanto, era evidente que existía una manipulación totalmente interesada y sectaria por parte del equipo de gobierno. Terminó diciendo que, en cualquier caso, habían impugnado tanto esa Comisión como la convocatoria de este pleno, al dejarse nuevamente fuera una propuesta de moción que se había presentado en forma y plazo, según lo dispuesto en el R.O.M, la cual no requería de ningún informe técnico por parte del funcionariado de este Ayuntamiento.

Intervino el Sr. Alcalde, para indicarle al Sr. Garre Izquierdo que, sobre el recurso que había presentado del decreto de la convocatoria del pleno recibirían en breve, sino estaba notificada, la resolución por escrito. Continuó diciendo que, en dicho escrito, se manifestaba una manipulación e incluso una mala intencionalidad por parte de nuestros funcionarios, lo cual no era de recibo. Además, le indicó que, en el momento de la convocatoria de la Comisión, el pasado día 22, al no estar presentada la moción del grupo municipal Vox, lógicamente no pudo incluirse en el orden del día. Dijo que, la presentaron el día 23, día posterior a la convocatoria de la Comisión, no obstante, se incluyó en otros asuntos de interés. Por ello, se le requirió al Sr. Navarro Orenes, que justificara su urgencia, siendo el mismo, quien dijo que no era urgente, por tanto, ni



siquiera fue debatida porque no se votó su urgencia, tal y como consta en el acta de dicha Comisión. Por este motivo, no pudo ser incluida en el orden del día de esta sesión plenaria. Terminó diciendo que, no obstante, antes del punto de ruegos y preguntas, si lo consideraban conveniente, podrían presentarla por urgencia, por tanto, no entendía dicha cuestión de orden.

6

Por alusiones, hizo uso de la palabra, el Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, quien quiso aclarar que, se inició un debate aclarando a los miembros de la Comisión que para nada se trataba de una moción contra el aborto, tal y como les fue remitida. Y que posteriormente, el Sr. Alcalde, le indicó que, para su inclusión, debía acreditar su urgencia y él le contestó que lo que estaba intentando, primeramente, era explicar que debía redactarse de otra manera. Considerando que, si estaba en plazo, no debía acreditar ninguna urgencia.

El Sr. Alcalde, se remitió a lo que había expuesto anteriormente.

Seguidamente, hicieron uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez y la portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, quienes dieron su voto de aprobación a dichas actas.

El resultado de la votación de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 5 y 26 de septiembre y de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Vox	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Mixto Somos Región	Favorable

## II.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

### *DICTÁMENES*

**Segundo punto del orden del día.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscinas e Instalaciones Deportivas.**



Para su exposición, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra al Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, quien expuso que, aunque en el orden del día aparecían dos puntos separados, al tratarse de dos modificaciones distintas, realizaría una defensa conjunta porque realmente la modificación, en esencia, era la misma. Terminó su exposición diciendo que, en primer lugar, se sometía a votación la que afectaba a las actividades deportivas. Su tenor literal es el que sigue:

**“Carlos López Martínez, Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:**

**MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

**PRIMERO.** Recibido informe del Concejal delegado de Educación y Espacios Jóvenes (donde se incluye el Servicio de Voluntariado) en esta Concejalía, para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscinas e Instalaciones Deportivas, al objeto de bonificar en un porcentaje del 20%, a aquel voluntario que cumplan un mínimo de horas de voluntariado anual, según lo recogido en cada programa.

**SEGUNDO.** El objeto de la modificación es el desarrollo de lo establecido en el Reglamento de Voluntariado Municipal, aprobado provisionalmente en el Pleno de fecha 31 de mayo de 2018 (BORM nº 154 de fecha 6 de julio de 2018 y publicado definitivamente en B.O.R.M. nº 115 de fecha 21 de mayo de 2019) donde en su artículo 4 apartado 1) se regula como un derecho de los voluntarios, que participan de forma individual y en función de las colaboraciones realizadas y de la disponibilidad existente en cada momento, el beneficio de una distinción y consideración especial en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

**TERCERO.** Se propone la modificación inicial de los artículos de la Ordenanza más abajo relacionada en los siguientes términos:

**Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de Piscinas e Instalaciones Deportivas**



Dentro del **apartado 1 del artículo 7**, se regulan las bonificaciones aplicables a las **ACTIVIDADES DEPORTIVAS DOCENTES**. (artículo 6 apartado b). En este artículo se relacionan una serie de beneficiarios que por sus características personales, son susceptibles de bonificación en la cuota tributaria de las Actividades Deportivas Docentes (familias numerosas, familias monoparentales, equipos federados, etc.), por lo que se propone añadir un nuevo punto (nº 11), que establezca la bonificación del 20% en la cuota tributaria para los Voluntarios, quedando excluida de la bonificación, la matrícula en las Escuelas deportivas, los planes especiales, y los cursos de natación de 0 a 5 años en la piscina descubierta.

Quedando la redacción de la siguiente forma:

**7.1 BONIFICACIONES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DOCENTES (artículo 6 apartado b)**

- 1. Familia numerosa de categoría general ..... 25%
- 2. Familia numerosa de categoría especial .....30%
- 3. Familias monoparentales .....25%
- 4. Equipos federados, en las instalación necesaria para el desarrollo de su Actividad ..... 100%
- 5. Bono treinta baños adultos, piscina descubierta .....40,00€
- 6. Bono treinta baños niños, piscina descubierta .....25,00€
- 7. Pensionistas y Jubilados, que así lo acrediten ..... 100%
- 8. Parados de larga duración, sin prestación .....50%
- 9. Personas con discapacidad :
  - a) Del 33% al 64% .....25%
  - b) Igual o superior al 65% ..... 50%
- 10. Asociaciones/Fundaciones benéficas, sin ánimo de lucro ..... 30%
- 11.- Voluntarios ..... 20%**

Dentro del apartado 2 del artículo 7, se incluyen las **BONIFICACIONES APLICABLES A LA PISCINA CUBIERTA Y GIMNASIO**, (artículo 6 apartado C excepto sub-apartados 16, 17 y 18). Ese artículo se divide en tres bloques A, B y C en función de la bonificación aplicable, por lo que la propuesta de modificación, consistiría en la inclusión dentro del **BLOQUE B**, donde se relacionan las condiciones personales y porcentajes de bonificación, de un nuevo sub- apartado (nº 10), que recogiera la condición de VOLUNTARIO y la aplicación de una bonificación del 20% en la cuota tributaria, siendo de aplicación tanto en las actividades de Piscina Cubierta como en las actividades de Gimnasio, refiriéndose al uso





puntual de la actividad y al uso periódico mediante bonos mensuales, procediéndose a re- numerar nuevamente el BLOQUE C (del nº 11 al nº 13) .

La redacción del artículo 7.2 quedaría del siguiente modo:

**7.2 BONIFICACIONES APLICABLES A LA PISCINA CUBIERTA Y GIMNASIO.( artículo 6 apartado C excepto sub-apartados 16, 17 y 18 )**

9

**BLOQUE A**

- 1.- Abono 2 actividades (centro deportivo)\* 20% sobre la segunda
- 2.- Abono 3 actividades (centro deportivo)\* 30% sobre la tercera
- 3.- Abono 4 actividades (centro deportivo)\* 40% sobre la cuarta
- 4.-Abono 5 o más actividades(centro deportivo) 50% sobre la quinta y ss.

**BLOQUE B**

- 5.- Familia numerosa..... 25%
- 6.- Familias monoparentales..... 25%
- 7.- Personas con discapacidad:
  - a) Del 33% al 64%..... 25%
  - b) Igual o superior al 65% .....50%
- 8. Parados de larga duración, sin prestación.....50%
- 9.- Pensionistas.....50%
- 10. Voluntarios.....20%**

**BLOQUE C**

- 11.-** Descuento abonando un trimestre completo ..... 5%
  - 12.-** Descuento abonando 2 trimestres completos .....10%
  - 13.-** Descuento abonando 3 trimestres completos .....15%
- (Trimestres naturales, a saber, de Octubre a Diciembre, de Enero a Marzo, y de Abril a Junio)

En último lugar y dentro de la relación que al final del artículo 7 se establece respecto a la documentación a presentar, justificativa de la condición de beneficiario, se propone incluir un nuevo apartado g) referido a la condición de Voluntario quedando la redacción como se indica seguidamente:

Documentos acreditativos de la legitimación para ser beneficiario de las bonificaciones:



- a) Familias numerosas: Carné individual de Familia numerosa, acompañado de DNI, NIE u otro documento que acredite su titular. Por tanto, no será suficiente aportar el libro de familia
- b) Familias monoparentales: Libro de Familia y documento que acredite la identidad.
- c) Personas con discapacidad: Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida por la Administración competente.
- d) Pensionistas: Documento Nacional de Identidad o NIE en vigor, si es mayor de 65 años. Si es menor, documento acreditativo del INSS.
- e) Personas en situación de desempleo, de larga duración, sin prestación: Certificado de estar inscrito en el Servicio Público de Empleo más de dos años como demandante de empleo, o tarjeta de demandante de empleo, y certificado del Servicio Público de Empleo en el que señale que no se percibe ninguna prestación.
- f) Federados: Carné federativo en vigor
- g) Voluntarios: Acreditación identificativa o Carnet de voluntario en vigor.**

Para la aplicación correcta de las bonificaciones propuestas, sería conveniente que se estableciera desde la Concejalía de Voluntariado un procedimiento reglado para la expedición anual de la acreditación identificativa o carnet de voluntariado, exigiéndose el cumplimiento de un número de horas mínimo para tener derecho a la expedición del citado carnet.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscinas e Instalaciones Deportivas.-En Torre-Pacheco, a 21 de octubre de 2019.”

En el expediente, obra informe de intervención emitido por la interventora-accidental de fecha 14 de octubre de 2019 e informe del servicio de gestión tributaria del jefe de sección económico administrativa de fecha 10 de octubre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, dió su voto de aprobación en base a los informes emitidos al respecto. Consideró muy oportuno, que los voluntarios, pudieran ser beneficiarios de esta manera ya que hacían una labor



altruista y era necesario también dar una publicidad y una campaña de comunicación para los mismos.

11

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, comenzó haciendo referencia a su intervención en el primer punto del orden del día. Consideró que, el Alcalde, no le había concedido el uso de la palabra para pronunciarse sobre la aprobación de las actas, puesto que, había aprovechado su turno de palabra para plantear una cuestión de orden. Por ello, en este momento, su intervención la realizaría sobre el primer punto del orden del día. Explicó que, su grupo no había aprobado las actas porque no se les había dado la palabra. Manifestó, respecto a la redacción de las actas que, curiosamente cuando intervenían los grupos de la oposición, sucintamente se reflejaba que había un debate con el equipo de gobierno, pero no se hacía referencia a cuál era el debate que se había producido en el pleno, entre unos y otros concejales. Además, cuando se hablaba de que el voto era a favor se omitía cualquier manifestación que ella hubiera hecho en su intervención. Por ello, sugería al Secretario de la Corporación, que intentara, aunque fuera sucintamente hacer referencia a lo que manifestaban. Todo ello, para que los ciudadanos que accedieran a las actas a través del portal de transparencia, no tuvieran que soportar videos de hasta tres o cinco horas, para ver que paso en ese pleno o que dijo el grupo municipal que lo representa o al que dio su voto. Respecto a la modificación de la ordenanza fiscal, manifestó su conformidad con la bonificación al voluntariado, diciendo que, altruistamente dedicaban su tiempo y trabajo en beneficio de los demás. Hizo referencia, a las dos propuestas de su grupo municipal a las que había hecho referencia en el primer punto del orden del día. Finalmente, anunció su voto favorable a la propuesta formulada.

El Sr. Alcalde, intervino para advertirle a la Sra. Bas Bernal que, en el primer punto del orden del día, le había dado la palabra para que se pronunciara sobre las actas, sin embargo, lo había hecho en este punto.

El Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, dijo que, lógicamente, la posición de su grupo era favorable al ser una propuesta lógica y acorde. Consideró que, debían primar más este tipo de acciones añadiendo otra serie de medidas. E incidió en que, teníamos un tejido empresarial, que necesitaba bonificaciones y mejoras para poder seguir trabajando y a su vez



hubiera un mayor número de familias que vivieran mejor. Finalizó, pronunciando el voto favorable de su grupo.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, manifestó su conformidad con la propuesta formulada, alabando la gran labor que realizaban de forma altruista las asociaciones y voluntarios por nuestro municipio.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, manifestó su disconformidad con respecto a ciertas actuaciones por parte del equipo de gobierno.

El Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, quiso aclarar ciertos aspectos del contenido del informe emitido por la Interventora-Accidental sobre este asunto.

Finalmente, el Sr. Alcalde, comunicó la incorporación de la Sra. López Fernández a la sesión.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019.

Se procede a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Mixto Somos Región	Favorable

**Tercer punto del orden del día.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Culturales, Docentes e Informáticos.**

Para su exposición, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra al Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, quien procedió a la lectura de la propuesta, cuyo tenor literal es el que sigue:



“Carlos López Martínez, Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

**MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES, DOCENTES E INFORMATICOS.**

13

**PRIMERO.** Recibido informe del Concejal delegado de Educación y Espacios Jóvenes (donde se incluye el Servicio de Voluntariado) en esta Concejalía, para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Culturales, Docentes e Informáticos, al objeto de bonificar en un porcentaje del 20%, a aquel voluntario que cumplan un mínimo de horas de voluntariado anual, según lo recogido en cada programa.

**SEGUNDO.** El objeto de la modificación es el desarrollo de lo establecido en el Reglamento de Voluntariado Municipal, aprobado provisionalmente en el Pleno de fecha 31 de mayo de 2018 (BORM nº 154 de fecha 6 de julio de 2018 y publicado definitivamente en B.O.R.M. nº 115 de fecha 21 de mayo de 2019) donde en su artículo 4 apartado 1) se regula como un derecho de los voluntarios, que participan de forma individual y en función de las colaboraciones realizadas y de la disponibilidad existente en cada momento, el beneficio de una distinción y consideración especial en actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

**TERCERO.** Se propone la modificación inicial de los artículos de la Ordenanza más abajo relacionada en los siguientes términos:

**Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios Culturales, Docentes e Informáticos.**

Dentro del artículo 8, que regula las bonificaciones atendiendo al principio de capacidad económica, se establece una bonificación del 20 % en el importe de la cuota tributaria de la tasa por la prestación del servicio de Espectáculos organizados por el área de cultura( taquilla según coste del espectáculo) regulado en el artículo 6 apartado 12 de esta Ordenanza a aquellos sujetos pasivos en quienes concurren las condiciones personales que se enumeran a continuación acreditadas documentalmente....

Se propone incluir un nuevo sub- apartado identificado con la letra h), referido a la condición de Voluntario, quedando redactado de la siguiente forma:



### Artículo 8º.-

Atendiendo al principio de capacidad económica, se establece una bonificación del 20 % en el importe de la tasa por la prestación del servicio de Espectáculos organizados por el área de cultura, (artículo 6 nº 12 de esta Ordenanza) a aquellos sujetos pasivos en quienes concurren las condiciones personales que se enumeran a continuación y que se acrediten documentalmente como se establece a continuación:

- a) **Familias numerosas:** Carné individual de Familia numerosa, acompañado de DNI, NIE u otro documento que acredite su titular. Por tanto, no será suficiente aportar el libro de familia para acreditar la condición de familia numerosa.
- b) **Familias monoparentales:** Libro de Familia y documento que acredite la identidad.
- c) **Personas con discapacidad igual o superior al 33%:** Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida por la Administración competente.
- d) **Personas mayores de 65 años:** Documento Nacional de Identidad o NIE en vigor.
- e) **Jóvenes entre 14 y 30 años:** Presentación del carnet joven, o del DNI.
- f) **Personas en situación de desempleo:** Certificado de estar inscrito en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo, o tarjeta de demandante de empleo,
- g) **Estudiantes de las escuelas municipales de Danza, Música y Teatro del Municipio:** Certificado de matriculación en alguna de estas escuelas.
- h) **Voluntarios: Acreditación identificativa o Carnet de voluntariado en vigor.**

Para la aplicación correcta de las bonificaciones propuestas, sería conveniente que se estableciera desde la Concejalía de Voluntariado un procedimiento reglado para la expedición anual de la acreditación identificativa o carnet de voluntariado, exigiéndose el cumplimiento de un número de horas mínimo para tener derecho a la expedición del citado carnet.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Culturales, Docentes e Informáticos.-En Torre-Pacheco, a 21 de octubre de 2019.”

En el expediente, obra informe de intervención emitido por la interventora-accidental de fecha 14 de octubre de 2019, e informe del servicio de gestión tributaria del jefe de sección económico administrativa de fecha 10 de octubre de 2019.



Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, dijo que, al tratarse de una moción muy similar a la del punto anterior, su voto sería favorable.

15

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, se remitió a lo que expuso en el anterior punto del orden del día.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, anunció su voto favorable.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, proclamó su voto a favor de la propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019.

Se procede a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Mixto Somos Región	Favorable

**Cuarto punto del orden del día.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la Instalación de Puestos en los Mercadillos Semanales y Fiestas Patronales.**

Seguidamente, se procedió a examinar una propuesta, que textualmente dice así:

**“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADILLOS SEMANALES Y FIESTAS PATRONALES.**

Con el fin de proceder a la mejor redacción del artículo que regula la definición del hecho imponible de la citada Tasa y de adaptar la Ordenanza fiscal a la” Ordenanza municipal reguladora de la Venta ambulante en el término municipal de Torre Pacheco en su



artículo 41 aptdo d)” ( BORM nº 113 de 18 de mayo de 2017) se introduce asimismo, la nueva prestación del servicio de suministro eléctrico de titularidad municipal ( de recepción voluntaria ) en el artículo 6 que regula la Cuota Tributaria, dentro de la Tarifa Primera que se refiere a los mercados semanales), detallándose seguidamente en esta propuesta, previo informe del Servicio de Gestión Tributaria y de Intervención, los artículos objeto de modificación:

REDACCIÓN VIGENTE:

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de este tributo la ocupación de terrenos de uso público municipal con instalaciones de carácter no fijo, para el ejercicio de actividades de venta de cualquier clase.

Las actividades de venta ambulante regulada en la presente Ordenanza, podrán adoptar las siguientes modalidades:

a) Venta en mercadillos semanales

Son mercadillos semanales los emplazados en superficies de venta previamente acotadas por la autoridad municipal, en los que se instalen puestos de venta de carácter no permanente y de forma habitual y con la periodicidad determinada por el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Con carácter general y no exhaustivo, las actividades de venta a desarrollar en los mercadillos semanales serán las siguientes:

\* Frutas y verduras, flores y plantas, frutos secos envasados, comestibles envasados, churros, aceitunas y encurtidos, salazones envasados, semillas y hierbas envasadas, miel envasada y con registro sanitario, ropa ordinaria, calzado, bisutería y quincalla, juguetes y baratijas, retales, lozas y cacharros, bolsos y artículos de piel o similar, droguería, perfumería y artículos de limpieza, mantas y jergas, mercería, tejidos, ferretería y cuchillería, alfombras y gorras, y otros.

Se prohíbe expresamente la venta de especies micológicas y de animales.

b). Venta en mercadillos ocasionales

Son mercadillos ocasionales los que se celebran atendiendo a la concurrencia de circunstancias o fechas concretas, en los emplazamientos previamente acotados por la autoridad municipal, en los que se instalen de forma ocasional y esporádica, puestos de venta de carácter no permanente, siempre que se encuentren enmarcados en la programación de actividades del Ayuntamiento, o en convenios de éste con entidades sin ánimo de lucro.





Sin carácter exhaustivo, se incluye dentro de esta modalidad, los mercadillos medievales, de antigüedades, artesanales , outlet etc. La venta de productos alimentarios en este tipo de mercadillos exigirá los mismos requisitos sanitarios que los establecidos en los mercadillos semanales.

17

### REDACCIÓN PROPUESTA:

#### Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de este tributo la ocupación de terrenos de uso público municipal con instalaciones de carácter no fijo, para el ejercicio de actividades de venta de cualquier clase, **así como para la instalación de puestos y atracciones feriales.**

Las actividades de venta ambulante regulada en la presente Ordenanza, podrán adoptar las siguientes modalidades:

##### a) Venta en mercadillos semanales

Son mercadillos semanales los emplazados en superficies de venta previamente acotadas por la autoridad municipal, en los que se instalen puestos de venta de carácter no permanente y de forma habitual y con la periodicidad determinada por el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Con carácter general y no exhaustivo, las actividades de venta a desarrollar en los mercadillos semanales serán las siguientes:

\* Frutas y verduras, flores y plantas, frutos secos envasados, comestibles envasados, churros, aceitunas y encurtidos, salazones envasados, semillas y hierbas envasadas, miel envasada y con registro sanitario, ropa ordinaria, calzado, bisutería y quincalla, juguetes y baratijas, retales, lozas y cacharros, bolsos y artículos de piel o similar, droguería, perfumería y artículos de limpieza, mantas y jergas, mercería, tejidos, ferretería y cuchillería, alfombras y gorras, y otros.

Se prohíbe expresamente la venta de especies micológicas y de animales.

##### b). Venta en mercadillos ocasionales

Son mercadillos ocasionales los que se celebran atendiendo a la concurrencia de circunstancias o fechas concretas, en los emplazamientos previamente acotados por la autoridad municipal, en los que se instalen de forma ocasional y esporádica, puestos de venta de carácter no permanente, siempre que se encuentren enmarcados en la programación de actividades del Ayuntamiento, o en convenios de éste con entidades sin ánimo de lucro.

Sin carácter exhaustivo, se incluye dentro de esta modalidad, los mercadillos medievales, de antigüedades, artesanales , outlet etc. La venta de productos alimentarios en este tipo de



mercadillos exigirá los mismos requisitos sanitarios que los establecidos en los mercadillos semanales.

**En cuanto a la instalación de puestos y atracciones feriales se distinguen entre Puestos o atracciones situados en ferias de más de 7 días de duración en Torre Pacheco y pedanías y Puestos o atracciones situados en ferias entre 1 y 7 días de duración en Torre Pacheco y pedanías”, así como “Puestos ambulantes en Torre Pacheco y pedanías” y “Puestos fijos en Torre Pacheco y Pedanías”**

18

REDACCIÓN VIGENTE:

Artículo 6.- CUOTA TRIBUTARIA

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

TARIFA PRIMERA: MERCADOS DE VENTA SEMANAL

A) Mercado de Torre Pacheco y Roldán

1.- Los puestos establecidos para la venta en cada mercado semanal en vía pública abonarán por el permiso semestral, por módulo de 3 METROS LINEALES, al semestre..... 125,00 euros

\*Tasa mínima 3 metros lineales..... 125,00 euros

Las altas para los permisos posteriores al pago semestral, liquidarán su primer pago prorrateado, según el tiempo restante de ocupación hasta el próximo pago semestral.

B) Mercados de escasa entidad:

1.- Mercados de Balsicas, San Cayetano y Dolores de Pacheco:

Gozarán de una bonificación del 40 %.

2.- Mercado de El Jimenado:

Gozará de una bonificación del 100 %.

**REDACCION PROPUESTA**

Artículo 6.- CUOTA TRIBUTARIA

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

TARIFA PRIMERA: MERCADOS DE VENTA SEMANAL

A) Mercado de Torre Pacheco y Roldán

1.- Los puestos establecidos para la venta en cada mercado semanal en la vía pública abonarán por el permiso semestral, por módulo de 3 METROS LINEALES, al semestre..... 125,00 euros

\*Tasa mínima 3 metros lineales..... 125,00 euros



Las altas para los permisos posteriores al pago semestral, liquidarán su primer pago prorrateado, según el tiempo restante de ocupación hasta el próximo pago semestral

**B) Mercados de escasa entidad:**

1.- Mercados de Balsicas, San Cayetano y Dolores de Pacheco:

Gozarán de una bonificación del 40 %.

2.- Mercado de El Jimenado:

Gozará de una bonificación del 100 %.

**C) Prestación del servicio de conexión y suministro de electricidad en los puntos instalados de titularidad municipal (carácter rogado )**

**Por cada toma de corriente semestralmente ..... 93,22 €**

Torre Pacheco, a 21 de octubre de 2019.-Concejal de Hacienda y Comunicación.”

En el expediente, obra informe del servicio de gestión tributaria emitido por la jefa de sección económico-administrativa e informe de intervención emitido por la interventora-accidental, de fecha 21 de octubre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, consideró que era necesaria y conveniente, por tanto, votarían favorablemente.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, adelantó su voto favorable. Dijo que, el cálculo de esta tasa se había hecho en colaboración con los mercaderes y respondía a la realidad del consumo, aunque también la propia tasa hablaba de poder modificar al alza o a la baja, según el consumo real de suministro de energía eléctrica.

Por su parte, el Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, se remitió a lo expuesto en la Comisión Informativa, considerando que se trataba de propuesta lícita que les ofrecía mejoras a todos los mercaderes. Opinó que, esta modificación debería estar más completa en relación a los feriantes en las fiestas patronales. Finalizó, anunciando su voto favorable.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, proclamó su voto a favor de la propuesta. Y comunicó a los vecinos, que estaban evaluando cambiar de ubicación una parte del mercado semanal de Torre-Pacheco a la zona del centro cívico.



En el segundo turno de intervenciones, hubo un breve intercambio de impresiones entre la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal y el Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, sobre la gestión llevada a cabo por cada uno de sus grupos con respecto a este asunto.

20

Seguidamente, el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, consideró que el Sr. López Martínez, había iniciado un debate político e ideológico expresando su disconformidad.

El Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, sostuvo que, cuando lo motivara cualquiera de los grupos municipales, entraría en un debate político tantas veces como fuera necesario para defenderse de las acusaciones políticas.

Solicitó nuevamente el uso de la palabra, por alusiones, el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox. No obstante, el Sr. Alcalde, consideró que, en este turno de intervenciones, no había habido alusiones personales, por tanto, procedería a la votación del asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019.

Se procede a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Mixto Somos Región	Favorable

**Quinto punto del orden del día.- Aprobación inicial, si procede, de modificación presupuestaria 19/2019, por transferencia de crédito.**

Seguidamente, se procedió a examinar una propuesta, que textualmente dice así:



## **“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

21

Las inundaciones ocurridas en nuestro municipio el pasado 13 de Septiembre originaron daños materiales de enorme cuantía. Según las estimaciones de nuestros técnicos municipales, la cuantía de los mismo asciende a 22.018.286,81 €. Del mismo modo, estos daños se agrupan en daños de emergencia y de reparación, de los cuales muchos de ellos tendrán cobertura a través del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a lo que habría que restar lo que finalmente tenga cobertura por parte del Consorcio de Compensación de Seguros y las aseguradoras contratadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, y para atender las necesidades de inversión en las zonas más afectadas, con el objetivo de prevenir nuevas avenidas y afectación a los barrios que sufrieron con mayor intensidad las inundaciones, se tiene previsto acudir a los mecanismos de financiación necesarios, con la finalidad de evitar daños futuros tanto materiales como personales.

Sin que sea esto último objeto de este expediente, se hace necesario contextualizar la modificación presupuestaria en una situación de emergencia, con todo lo que ello conlleva, y con las consecuencias negativas que sobre la planificación económica que ha tenido esta situación de fuerza mayor, lo que ha obligado al área económica del Ayuntamiento a replantear la estrategia presupuestaria para los próximos 2 años, así como a la realización de los ajustes contables necesarios en el presupuesto corriente para dar cobertura a todos los créditos.

A la vista del informe de Intervención de fecha 21/10/2019, sobre la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 19/2019, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**



**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 19/2019 bajo la modalidad de Transferencias de Créditos entre distintos grupos de programa, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ÁREA DE GASTOS 1 (SERVICIOS PUBLICOS BASICOS)**

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
11/1620/2279903 SERVICIO REGOGIDA DE BASURAS	3.439.299,13	275.709,78	3.715.008,91
<b>TOTAL</b>	<b>3.439.299,13</b>	<b>275.709,78</b>	<b>3.715.008,91</b>

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
3/0110/31000 INTERESES OPERACIONES FINANCIERAS	44.808,69	12.400,00	32.408,69
3/0110/91302 BANCO SANTANDER 2816144291	200.000,00	200.000,00	0,00
3/0110/91100 Mº CIENCIA Y TECNOLOGIA R2004/0034	15.476,26	15.476,26	0,00
03/0110/91305 BANCO BILBAO VIZCAYA 0201505356	145.930,25	47.162,63	98.767,62
8/3380/48040 AS. VECINOS LOS CACHIMANES	670,89	670,89	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>406.886,09</b>	<b>275.709,78</b>	<b>131.176,31</b>

- **ÁREA DE GASTOS 9 (ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL)**

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
2/9200/22700 LIMPIEZA Y ASEO DE EDIFICIOS	1.079.783,69	84.600,00	1.164.383,69
<b>TOTAL</b>	<b>1.079.783,69</b>	<b>84.600,00</b>	<b>1.164.383,69</b>

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
7/1510/62201 VALLADOS	15.000,00	15.000,00	0,00
11/1530/62501 MOBILIARIO URBANO	30.000,00	30.000,00	0,00



11/1530/61913 OTRAS REPARACIONES	15.000,00	15.000,00	
11/1650/63300 MATERIAL E INSTALACIONES ELECTRICAS	15.000,00	15.000,00	0,00
3/0110/31000 INTERESES OPERACIONES FINANCIERAS	32.408,69	9.600,00	22.808,69
<b>TOTAL</b>	<b>107.408,69</b>	<b>84.600,00</b>	<b>22.808,69</b>

**SEGUNDO.-** Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.-Torre-Pacheco, a 21 de octubre de 2019.-El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación."

En el expediente, obra informe de intervención de fecha 21/10/2019.

Durante su exposición, el Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, el Sr. López Martínez, propuso una enmienda a los puntos segundo, tercero y cuarto de su propuesta, tal y como informó en la Comisión Informativa, al recibir un escrito de COEC Torre Pacheco, solicitando la realización de los trámites que correspondan para la firma de un convenio de colaboración ya que la necesidad era urgente y necesaria. Aclaró que, esta solicitud derivaba de una petición de la Mesa Paritaria, en la que tienen representación todos los agentes sociales y grupos políticos del municipio. Terminó diciendo que, la modificación propuesta, no alteraría la cuantía total de la modificación, no obstante, al ser una subvención nominativa, se hacía necesaria su inclusión en las Bases de Ejecución del presupuesto prorrogado.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, mostró su conformidad con la solicitud de COEC. Con respecto a la modificación presupuestaria, resaltó que, este año ya llevábamos 19, lo que una vez más, ponía de manifiesto su ausencia en materia sobre presupuestos. Además, esta modificación no decía mucho sobre sus gestiones en esta materia económica, por tanto, deberían explicar porque ahora nos faltaba



275.000 euros en el servicio de recogida de basuras y 85.000 euros en edificios públicos. Opinó que, al parecer se habían estado gastando el dinero en otras cuestiones dentro del presupuesto en esas áreas de gastos por vinculación y ahora tenían que recurrir a una transferencia de crédito. A lo que añadió, que no cumplía con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Terminó, dirigiéndose al Concejal de Hacienda, el Sr. López Martínez, para decirle que, lo que tenía que hacer, era dejar ya las modificaciones presupuestarias y traer al Pleno los presupuestos para cumplir con su trabajo y obligación.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, respecto a la enmienda planteada, dijo que la votarían a favor, siempre y cuando el informe de intervención fuera positivo. En cuanto a la modificación presupuestaria inicial, sostuvo que, la excusa de las pasadas lluvias torrenciales del día 13 y 14 de septiembre, no servía para fundamentar estas 19 modificaciones presupuestarias de aquellos presupuestos del 2018, los únicos presupuestos que el equipo de gobierno había conseguido llevar adelante. Además, opinó que, estas partidas presupuestarias las manejaban a su antojo, siendo inaudito que existieran 19 modificaciones presupuestarias y que el concejal no pudiera dar una fecha para plantear y finalizar un presupuesto.

El Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, en primer lugar, respecto a la enmienda planteada, dijo que la votarían a favor a expensas de estudiar los informes correspondientes. Con respecto a la modificación presupuestaria planteada, reveló que su grupo municipal, no iba a aprobar más modificaciones presupuestarias de ninguna clase, puesto que, exigían unos presupuestos en orden. Hizo referencia al informe de intervención emitido sobre este asunto, incidiendo en que, debíamos destinar el tiempo y los recursos disponibles a elaborar los presupuestos que tanto necesitábamos para no incurrir en mayores deficiencias e irregularidades.

La Sra. Castaño López, portavoz del grupo municipal Independiente, dijo que votaban a favor de la modificación y de su enmienda, puesto que, contaba con todos los informes preceptivos.

En el segundo turno de intervenciones, los grupos municipales Popular, Vox y Somos Región se reafirmaron en sus posturas.





Seguidamente, el Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, defendió y explicó ciertos aspectos de su propuesta. Incidiendo, en que era lógico que en el funcionamiento presupuestario existieran modificaciones. Indicó que, aunque era su objetivo, no podía dar una fecha concreta para los próximos presupuestos, dadas las limitaciones de recursos y medios para llevarse a cabo, pero estaban trabajando en su expediente.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019.

El resultado de la votación, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Vox	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Mixto Somos Región	En contra

Quedando así aprobado el siguiente acuerdo, incluyendo la enmienda presentada por el proponente:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 19/2019 bajo la modalidad de Transferencias de Créditos entre distintos grupos de programa, de acuerdo al siguiente detalle:

• **ÁREA DE GASTOS 1 (SERVICIOS PUBLICOS BASICOS)**

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
11/1620/2279903 SERVICIO REGOGIDA DE BASURAS	3.439.299,13	275.709,78	3.715.008,91
<b>TOTAL</b>	<b>3.439.299,13</b>	<b>275.709,78</b>	<b>3.715.008,91</b>

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
--	-----------------------------	-------------------	---------------------------



3/0110/31000 INTERESES OPERACIONES FINANCIERAS	44.808,69	12.400,00	32.408,69
3/0110/91302 BANCO SANTANDER 2816144291	200.000,00	200.000,00	0,00
3/0110/91100 Mº CIENCIA Y TECNOLOGIA R2004/0034	15.476,26	15.476,26	0,00
03/0110/91305 BANCO BILBAO VIZCAYA 0201505356	145.930,25	47.162,63	98.767,62
8/3380/48040 AS. VECINOS LOS CACHIMANES	670,89	670,89	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>406.886,09</b>	<b>275.709,78</b>	<b>131.176,31</b>

• **ÁREA DE GASTOS 9 (ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL)**

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
2/9200/22700 LIMPIEZA Y ASEO DE EDIFICIOS	1.079.783,69	84.600,00	1.164.383,69
<b>TOTAL</b>	<b>1.079.783,69</b>	<b>84.600,00</b>	<b>1.164.383,69</b>

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
7/1510/62201 VALLADOS	15.000,00	15.000,00	0,00
11/1530/62501 MOBILIARIO URBANO	30.000,00	30.000,00	0,00
11/1530/61913 OTRAS REPARACIONES	15.000,00	15.000,00	
11/1650/63300 MATERIAL E INSTALACIONES ELECTRICAS	15.000,00	15.000,00	0,00
3/0110/31000 INTERESES OPERACIONES FINANCIERAS	32.408,69	9.600,00	22.808,69
<b>TOTAL</b>	<b>107.408,69</b>	<b>84.600,00</b>	<b>22.808,69</b>

**SEGUNDO.**-Aprobar la creación de la partida 2/4330/480.58 CONVENIO COEC: MANTENIMIENTO ACTIVIDADES ASOCIACIÓN, sin crédito.

**TERCERO.**-Modificar el ANEXO I de las Bases del Presupuesto Municipal Prorrogado incluyendo la subvención 2/4330/480.58 CONVENIO COEC: MANTENIMIENTO ACTIVIDADES ASOCIACIÓN.

**CUARTO.**- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno



dispondrá de un mes para resolverlas.

**Sexto punto del orden del día.- Propuesta del Sr. Concejal de Medio Ambiente sobre declaración de emergencia climática en el municipio de Torre-Pacheco.**

27

Para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, el proponente de la misma el Sr. Vera Garre. La propuesta dice así:

“JOSÉ VERA GARRE, CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, AL PLENO MUNICIPAL ELEVA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mitigar, adaptarnos y combatir el cambio climático es el mayor de los desafíos de nuestro tiempo, no es momento de mantenernos al margen sino de tomar partido.

Nos encontramos en un momento de emergencia climática, donde observamos pautas meteorológicas cambiantes, amenazas en la producción de alimentos, aumento del nivel del mar y, desgraciadamente también, riesgos de inundaciones. Para no convertir estos efectos en una constante debemos tomar medidas hoy, adaptarnos, y comprobar los logros en un futuro próximo.

La industrialización, deforestación y agricultura intensiva inciden en el aumento de los Gases de Efecto Invernadero, acumulándose en la atmosfera y provocando aumentos en la temperatura media mundial. Este supone el principal problema en cuanto a contaminación y cambio climático.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) tiene el objetivo de abordar el problema de una forma científica y proporcionar información a las instituciones locales y regionales de modo que estas encuentren y aprueben mecanismos para paliar las consecuencias del cambio climático.

Las conclusiones del IPCC son esclarecedoras: El cambio climático es real y las actividades humanas son las principales causas. Advierten además de que podrían haberse superado determinados puntos de inflexión dando lugar a cambios en nuestro ecosistema y nuestro clima irreversibles.

Durante el mes de septiembre se celebró la Cumbre sobre la Acción Climática de la ONU, donde se pusieron encima de la mesa los impactos del cambio climático, los análisis de los indicadores de temperatura y la puesta en marcha de un marco normativo audaz, exigente y viable para poner freno, mediante medidas concretas, a la alteración del clima



El Ayuntamiento de Torre-Pacheco reconoce que nuestro planeta y el ecosistema que lo habita se encuentran en un gran riesgo, así lo recoge el Quinto Informe del IPCC y el Informe Especial de 2018 previo al Sexto Informe de 2022 sobre el estado de la biodiversidad y el calentamiento global.

Los indicadores no son esperanzadores y amenazan con producir graves crisis de carácter alimentario, migratorio, ecológico y en definitiva de poner en jaque las complejas interrelaciones ecosistémicas que actúan en nuestro planeta.

Desde el Ayuntamiento de Torre-Pacheco no podemos más que aceptar las evidencias científicas y poner nuestra administración a disposición de la ciudadanía para paliar y mitigar los efectos del cambio climático. Entendemos la urgencia de esta moción como un necesario punto de partida para poner freno a las causas que inciden directamente en esta emergencia climática.

Declarar la emergencia climática en un municipio requiere asumir el cumplimiento de ciertos compromisos, de esta manera queremos hacer referencia a aquellos acuerdos, nacionales e internacionales, que, desde este Ayuntamiento de Torre-Pacheco, podemos trabajar:

- Pacto Europeo de los alcaldes y alcaldesas para el Clima y la Energía, donde, de forma voluntaria, miles de gobiernos locales se comprometen a implantar objetivos del clima de forma voluntaria
- Agenda 2030. Objetivo 13 Acción por el Clima. Trabajar conjuntamente entre administración, sociedad civil y mundo académico por la adopción de medidas y políticas que garanticen la seguridad climática.

Debemos iniciar un proceso de educación, formación y concienciación para toda la población de nuestro municipio sobre las amenazas y riesgos de la crisis ecológica y climática y el necesario esfuerzo para dar respuesta a todos los retos que nos plantea. Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

Es prioritario asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, con la consiguiente asignación de recursos, para hacer frente a esta crisis. Diseñar y aplicar un plan de trabajo capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5 °C. Un estado de emergencia climática implica una transversalidad de las políticas municipales, una reordenación de recursos y adaptación de medidas que sean compatibles con la sostenibilidad y la reducción del impacto climático.

### MOCIÓN

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco, se compromete a:



Declarar el municipio en Emergencia Climática y revertir todas las políticas de expansión urbana, comerciales y de movilidad no acordes con esta declaración.

Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar en su ámbito de gestión reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2050, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

Promover el abandono progresivo de los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello este ayuntamiento analizará cómo lograr este objetivo y propondrá los planes de actuación necesarios, entre otros:

- No apoyar nuevas infraestructuras o equipamientos basados en energías fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible.
- Fomentar el uso y la construcción de espacios peatonales y apostar por la recuperación del espacio público de manera sostenible y ecológica.
- Realizar el plan de movilidad, priorizando modelos de transporte sostenibles, colectivos y no contaminantes.
- Reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles y promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables
- Fomentar en los espacios educativos el conocimiento y la información sobre el cambio climático y modelos de vida sostenibles y respetuosos con el medio.
- Evitar desde la Administración local a aquellos bancos que financien proyectos basados en combustibles fósiles.
- Apoyar la gestión enfocada a la preservación y recuperación de la tierra fértil y la adopción de medidas de freno de la erosión, así como la no sobreexplotación y recuperación de los acuíferos.
- Determinar apoyos, beneficios fiscales y planes de desarrollo para las zonas rurales del municipio, así como a la potenciación de usos y prácticas agrarias sostenibles que puedan contribuir a la mitigación del cambio climático.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco creará en el plazo de 3 meses la Mesa para la Emergencia Climática.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco se compromete a avanzar, en el desarrollo de una economía local y de proximidad, que ayude a combatir los efectos del cambio climático y la reducción de Gases de Efecto Invernadero.

Diseñar y aplicar, a través de la participación ciudadana y de cauces estrictamente transparentes, estrategias y plan de acción para combatir el cambio climático en nuestro municipio en materia de energía, reciclaje, movilidad, alimentación, educación, empleo y democracia. Hacerlo además desde una perspectiva de género e igualdad e integrando a colectivos especialmente vulnerables.



Instar a Administraciones Regionales y Estatales a trabajar en el mismo sentido, así como a suscribir y cumplir todos los compromisos internacionales en materia de Acción Climática.

No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará aquello que estime más oportuno.- Torre-Pacheco a 21 de octubre de 2019.”

30

Durante el debate de este punto de orden del día, se ausentó de la sesión la Sra. Interventora.

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, adelantó su voto desfavorable, alegando que, el resultado de esta concejalía era traer una moción tipo y para eso, después de cuatro meses, estábamos pagando un sueldo a un concejal de medio ambiente. Continuó explicando los motivos que le habían llevado a tal decisión, por ejemplo, el nuevo equipo de gobierno, aún no había renovado las flotas de vehículos por eléctricos, ni había llevado a cabo una climatización sostenible en los centros educativos. A lo que añadió que, además de carecer de un presupuesto para poder apoyar esta propuesta, solo teníamos competencias de medio ambiente urbano que eran la protección en la contaminación acústica lumínica y atmosférica en zonas urbanas.

El concejal del grupo municipal Popular, el Sr. Marco Martínez, expuso que, su grupo estaba a favor de cualquier actuación que se hiciera para revertir la situación climática que actualmente vivimos. Sin embargo, en esta propuesta, no veían ni la intención, medios, ni forma para luchar contra ello desde nuestro Ayuntamiento. Hizo referencia al Decreto de Alcaldía 1744/19 referido al aumento del gasto en combustibles y carburantes de los 38.0000 euros iniciales a 48.000 euros. Continuó, mostrando su disconformidad con ciertos aspectos regidos en la propuesta formulada.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, dijo con respecto a este asunto que, en primer lugar, no teníamos competencias para poder desarrollar esta labor y, además esta propuesta no estaba redactada por el concejal proponente porque se la habían enviado desde Madrid. Manifestó que, ciertas acciones recogidas, eran imposibles de realizar desde nuestro Ayuntamiento, como por ejemplo entre otras, “el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, creará en el plazo de 3 meses la Mesa para la Emergencia Climática”, preguntó que íbamos a debatir y quién la integraría. Por todo ello, solicitó que fueran más serios, puesto



que, se trataba de una propuesta del equipo de gobierno haciéndose oposición a sí mismo.

El concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Galindo Rosique, adelantó su voto favorable, defendiendo que no se trataba de una moción tipo, puesto que, todos éramos conscientes de que el cambio climático era una realidad. Por tanto, debíamos cuidar el medio ambiente y cumplir una serie de objetivos marcados. Por este motivo, consideraba que, esta moción marcaba unas pautas que posteriormente se traducirían en propuestas. Hizo referencia a las distintas acciones que ya se habían adoptado como, por ejemplo, bonificaciones fiscales, campañas de concienciación ambiental y a las que tenían previstas con respecto a este asunto.

Por alusiones, el Sr. Vera Garre, hizo uso de la palabra, para aclarar que, la presentara él como concejal de medio ambiente, no significaba que no se estuvieran realizando actuaciones y que no se fueran a hacer más, conjuntamente con las diferentes concejalías. Continuó, defendiendo el contenido de su propuesta y solicitando un consenso entre todos los partidos políticos para paliar este problema.

Seguidamente, intervinieron la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular y el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, quienes cuestionaron la labor que estaba realizando el equipo de gobierno.

Finalmente, el Sr. Alcalde, intervino para aclarar que, el trabajo discreto de una concejalía no era óbice para que fuera efectivo, serio y responsable.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019.

El resultado de la votación, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Vox	En contra



Grupo Popular	En contra
Grupo Mixto Somos Región	En contra

**Séptimo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Mixto Somos Región sobre mejoras en el campo de fútbol de Balsicas.**

32

Para la exposición de la propuesta, hizo uso de la palabra, la Sra. Meroño Marín, como portavoz del grupo municipal mixto Somos Región. La propuesta dice textualmente así:

**“MOCIÓN PARA EJECUTAR EL CAMBIO DEL CESPED NATURAL POR CESPED ARTIFICIAL DEL CAMPO MUNICIPAL “LOS CIPRESES” DE BALSICAS.**

Moción que presenta el **GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN** del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, **para ejecutar el cambio del césped natural por césped artificial en el campo municipal “Los Cipreses” de Balsicas** y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, art. 97.3 y reglamento orgánico municipal.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A lo largo del fin de semana y con motivo de nuestra presencia en diferentes actos que se celebran en la pedanía de Balsicas con motivo de sus fiestas patronales, hemos recibido muchas quejas por parte de vecinos, de jugadores y de la directiva del equipo Balsicas Atlético que nos hacían llegar su malestar con el estado del césped del campo de fútbol “Los Cipreses” donde el equipo del Balsicas Atlético juega sus partidos de liga.

Este equipo es, ahora mismo, el que juega en una mayor categoría por lo que sin dejar de reconocer, en todo caso, que en otras pedanías también hay instalaciones deportivas en pésimo estado de mantenimiento, es imprescindible la renovación de su césped, con el cual estaríamos reduciendo y mucho el riesgo de lesión de los deportistas y también evitando que el buen nombre de Balsicas se viera ligado a ese patatal, que es como mejor se puede definir su estado actual. La imagen de este equipo queda mermada ante retransmisiones que ofrece TVM donde se ve el estado del mismo.

En una sesión plenaria anterior, ya hicimos pregunta sobre cómo se encontraba el estado de las inversiones en infraestructuras deportivas que la corporación anterior había aprobado por unanimidad, y los vecinos de Balsicas nos comentaron también que ese plan para invertir en instalaciones deportivas ha sido muy escaso e insuficiente ya vuelven a estar en las mismas condiciones que al principio.





## MOCIÓN

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente propuesta:

- 1) Proceder a la colocación de césped artificial del campo municipal “Los Cipreses” de Balsicas ya que esto supondría que ellos jugaran en condiciones óptimas y la representación de nuestro municipio, con un equipo en preferente, quedaría en más alto nivel, teniendo en cuenta, que nuestro equipo Balsicas Atlético tiene posibilidades de subir de categoría a 3ª división el próximo año, lo que supondría poder una competición a nivel nacional como es la copa del Rey.
- 2) Proceder a remplazar los banquillos de los jugadores, ya que su estado está muy deteriorado, con peligro también al haber cristales rotos. -En Torre Pacheco, a 21 de Octubre de 2019.-FDO. Mercedes Meroño Marín.”

En el turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, calificó esta propuesta como interesante para proteger y garantizar la integridad física de todas las personas que lo utilizaban. Propuso una enmienda, que consistía en que, si no se podía acometer para este año, por las circunstancias sobrevenidas de las lluvias, debería haber un compromiso del equipo de gobierno de adecentarlo y ponerlo en orden para el siguiente año.

Por su parte, el portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, reconoció que, era complicado, puesto que, requería de un presupuesto bastante alto porque estaba en unas condiciones lamentables, causando mala imagen y un riesgo para la salud de las personas que lo utilizaban. Por tanto, debían comprometerse todos y adoptar las medidas oportunas para que el campo de fútbol estuviese en buenas condiciones. Terminó, anunciando su voto favorable.

El concejal del grupo municipal Socialista, el Sr. Vera Garre, se sumó a la propuesta formulada, al ser muy necesarias sus mejoras, teniendo en cuenta, la disposición presupuestaria para llevarla a cabo lo antes posible.

El concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Montoya Almagro, detalló las distintas actuaciones de inversiones que, el equipo de gobierno, tras las pasadas inundaciones, había llevado a cabo y estaban realizando en dicho campo de fútbol. Respecto a la propuesta formulada, manifestó su voluntad de



adhesión, al ser necesaria y merecida por todos los deportistas, por seguridad y ser beneficiosa para todo el municipio. Afirmó que, en cuanto fuera viable, una vez se hubieran paliado los daños ocasionados por las pasadas inundaciones, trabajarían para convertirla en una realidad. Aseguró que, le constaba que no había cristales en los banquillos, sino que estaban deteriorados por el sol, aun así, ya habían solicitado unos nuevos para su instalación. Terminó, anunciando su voto favorable.

En el segundo turno de intervenciones, la ponente de la propuesta, la Sra. Meroño Marín, aseguró que, los mantenimientos que se habían realizado eran insuficientes. Solicitó que, si no podía cumplirse para este año por la DANA, le dieran una fecha para su cambio a césped artificial.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, defendió que, debíamos mantener las instalaciones deportivas de nuestro Municipio en condiciones óptimas. Terminó, solicitando el cumplimiento de esta propuesta.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, manifestó que, el Sr. Montoya Almagro, concejal delegado de deportes, llevaba poco tiempo con su cargo, no obstante, el equipo de gobierno actual, sí había tenido tiempo suficiente para afrontar este problema, por tanto, lo que hacía falta era voluntad, efectividad y eficiencia.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019.

El resultado de la votación, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Mixto Somos Región	Favorable

**Octavo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Popular sobre buen trato a las personas mayores.**



Seguidamente, se procedió a examinar una propuesta, que textualmente dice así:

“Gabina Roca Roca, Concejala del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a la Corporación Plenaria, tiene el honor de elevar la siguiente

35

### **MOCION**

#### **BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES.**

Actualmente en España el 18,1% de la población española tiene más de 65 años y de estas el 31,8% tienen más de 80 años. Se calcula que en 2050 esta cifra se duplicará y los mayores de 65 años pasarán a representar el 36% de la población española (16 millones)

La Organización Mundial de la Salud, en la conocida como “Declaración de Toronto”, define el maltrato de la siguiente forma: “La acción única o repetida o la falta de la respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza”

Las personas mayores quieren ser tratadas con respeto, no ser tratadas como niños, que sientan afecto, comprensión, que sean tenidos en cuenta y para todo ello, no debemos decidir por ellos, deben ser los mayores los que tomen sus propias decisiones, desde el diálogo, la escucha, el ponerse en su lugar.

El maltrato se puede producir en el ámbito doméstico, en el ámbito social o en el ámbito institucional, manifestándose de manera física, psicológica, de abuso, negligencias, abandono, vulneración de derechos, etc.

La necesidad de cuidados y de cuidados a largo plazo, será un reto importante que deberemos afrontar y ya no se trata solo de donde queremos ser cuidados, la calidad de los servicios, sino también los valores y actitudes para preservar la autonomía, la dignidad y el respeto de la persona, el conocimiento de sus necesidades y la capacidad de articular respuestas que atiendan a la significación de cada uno, de su diversidad.

Proporcionar un trato adecuado a los mayores enriquece nuestra sociedad, favorece la autonomía, evitando situaciones de dependencia innecesarias y mucho más el malestar y la frustración que a veces presentan los mayores ante situaciones cotidianas.

Y desde el ámbito institucional podemos promover el Buen Trato a las Personas Mayores, por lo que realizamos la siguiente:

#### **PROPUESTA:**



1.- Diseñar programas que ayuden a integrar a los mayores con normalidad y aceptación, promoviendo el trato respetuoso y mostrando una imagen más positiva de estas personas.

2.- Realizar cursos de motivación personal (de autoestima y empoderamiento, de escucha activa, de técnicas de control en trastornos de ansiedad, talleres sobre miedo a la soledad, de salud, etc), para que los mayores mantengan el deseo de aprender, lo que les va a generar ilusión y optimismo.

3.- Desarrollar con programas educativos la solidaridad intergeneracional.-No obstante el Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.-En Torre Pacheco a 22 de octubre de 2019.”

Abrió el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones, comenzando por la portavoz del grupo municipal mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, quien consideró que, se trataba de una propuesta bastante acertada, por tanto, su voto sería favorable.

La concejal del grupo municipal Vox, la Sra. Martínez López, manifestó su conformidad con la propuesta formulada. Consideró que, para que estas personas no se sintieran solas, se debería ampliar, sobre todo, las plazas en los centros de día y realizar un programa mucho más amplio que el actual. Finalizó, proclamando el voto favorable de su grupo.

La concejal del grupo municipal Socialista, la Sra. Martínez Marín, detalló las actividades dirigidas a dicho colectivo a lo largo de todo el año en todo el Municipio como, por ejemplo, los programas de integración, talleres, cursos, viajes etc. Anunció, su voto favorable a la propuesta formulada, e invitó a la proponente de la moción a ampliar conjuntamente el programa extenso que se realizaba desde su concejalía dirigido a las personas mayores.

La Sra. López Fernández, concejal del grupo municipal Independiente, mostró su apoyo a la propuesta formulada. Manifestó que, debíamos trabajar mucho antes para que las condiciones en las que llegábamos a ser mayores fueran más saludables. Propuso, elaborar una moción conjunta, para instar al Gobierno Regional a agilizar la Ley de Dependencia.

Seguidamente, la ponente de la propuesta, la Sra. Roca Roca, continuó explicando el sentido de su propuesta, diciendo que, lo que pretendía, era que cuando las personas fueran mayores y no sean capaces de valerse por sí mismos, que se respetaran y les diéramos un buen trato.



Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019.

37

El resultado de la votación, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Mixto Somos Región	Favorable

### III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### Noveno punto del orden del día.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de septiembre de 2019, que comprenden los decretos del 1.638 al 1.791.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de septiembre de 2019, que comprenden los decretos numerados desde el 1.638 hasta el 1.791 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### Décimo punto del orden del día.- Ruegos y preguntas

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento, de los ruegos y preguntas planteados por los grupos municipales:

#### I. PREGUNTA.

En primer lugar, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15432, cuyo texto se transcribe a continuación:



## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de las copiosas lluvias del pasado 12 de septiembre que cayeron en nuestro municipio, se procedió a acopiar con el carácter de provisionalidad entendemos, escombros, mobiliario inservible y otros objetos deteriorados en un solar sito detrás del antiguo Mercadona en la Avda. Juan Carlos I.

En ese solar hemos visto cargar algunos camiones para retirar esos enseres y escombros pero, a día de hoy, hay todavía una cantidad importante de estos, con el consiguiente problema de salubridad que puede originar.

## PREGUNTA

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente pregunta:

¿Cuándo se va a proceder a la completa limpieza del solar y a la retirada de todos esos lodos secos y objetos acopiados allí?. -En Torre Pacheco, a 21 de Octubre de 2019.”

Para contestar a esta pregunta, hizo uso de la palabra, la Sra. Guillén Roca, concejal delegada de personal y contratación, quien dijo que, comenzaron a retirarse el pasado día 21 de septiembre, dejando la parcela completamente limpia el 28 de septiembre. Sin embargo, pocos días después, existían nuevamente vertidos no autorizados desconociendo quienes los había arrojado. Continuó diciendo que, hoy mismo, se retirarían los escombros y la semana próxima los enseres acumulados. Aprovecho la ocasión, para instar a los vecinos a que mantuvieran limpia la zona.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

## II. PREGUNTA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra al Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, para que expusiera la pregunta anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15434, en relación con los hechos acaecidos con los feriantes en las pasadas Fiestas Patronales de Torre-Pacheco.

En primer lugar, el Sr. Garre Izquierdo, consideró que, ese no era el orden de entrada que les constaba, por tanto, desconocía a que pregunta se refería.

El Sr. Alcalde, explicó que, se les había remitido por correo electrónico, a todos los grupos municipales, la relación de preguntas y ruegos con el número de registro de entrada puesto a mano, para que todos tuvieran el mismo orden de presentación,



puesto que, en la actualidad todos los escritos se presentaban a través de la sede electrónica.

El Sr. Garre Izquierdo, dijo que, según su registro, fue la última pregunta que presentó su grupo, por tanto, solicitaba que se siguiera el orden de entrada de presentación. Finalmente, formuló la pregunta anotada en el registro general de entrada del Ayuntamiento con número 15437, en relación con la nueva imagen corporativa del escudo de Torre Pacheco, que dice así:

¿A qué se debe que no se hayan incluido los mencionados ocho luceros en la imagen corporativa del escudo de nuestro municipio?

Para contestar a esta pregunta, hizo uso de la palabra, el Sr. Lledó Saura, concejal delegado de cultura y turismo, quien dijo que, simplemente, era un logotipo del Ayuntamiento, es decir, una imagen corporativa simplificada, que no sustituía al escudo de nuestro municipio.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Nuevamente, hubo un breve intercambio de impresiones, entre el Sr. Alcalde y el Sr. Garre Izquierdo, sobre el orden de presentación de los ruegos y preguntas en el registro general del Ayuntamiento.

### **III. PREGUNTA.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde, concedió el uso de la palabra al Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, quien formuló la pregunta anotada en el registro general de Entrada de este Ayuntamiento con el número 15440, en relación con la festividad del 5 de noviembre, "Conspiración de la pólvora" o "la noche de Guy Fawkes" por parte de ciudadanos ingleses en el solar propiedad del Ayuntamiento de Torre Pacheco en el Resort Mar Menor Golf Resort, que dice así:

Siendo nuestro municipio de tradición eminentemente católica, ¿va a seguir permitiendo este equipo de gobierno que se celebre dicha festividad en un solar titularidad del Ayuntamiento de Torre Pacheco?.

Hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez, concejal delegado de hacienda y comunicación, quien dijo que, desde el Ayuntamiento apoyaban, las celebraciones que, no solamente esta comunidad sino cualquier otra, se realizaban con carácter cultural, cumpliendo siempre con lo dispuesto en la legislación y Constitución Española.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



Solicitó el uso de la palabra, el Sr. Garre Izquierdo, no obstante, el Sr. Alcalde, le indicó que, el concejal había contestado a la pregunta y que las preguntas no eran objeto de debate.

#### **IV. PREGUNTA.**

40

Seguidamente, se abordó una pregunta presentada por el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15434, en relación con los hechos acaecidos con los feriantes en las pasadas Fiestas Patronales de Torre Pacheco, que dice así:

¿En qué consistieron los "chantajes" de los feriantes al equipo de gobierno que llegó a requerir la intervención de agentes de la Policía Nacional para salvaguardar su integridad física?"

El Sr. Alcalde, en primer lugar, quiso aclarar que la Policía Nacional no intervino. Afirmó que, fue un chantaje a los vecinos de Torre Pacheco, puesto que, desde el viernes 4 al domingo 6 por la noche, no pudieron disfrutar de las atracciones de la feria. Indicó que, no solo fue un chantaje de los feriantes hacia Torre Pacheco, sino también entre ellos mismos. Continuó diciendo que, por supuesto, este Ayuntamiento no podía autorizar nada que fuera ilegal y que todas las atracciones tenían su licencia municipal y suministro eléctrico para que pudieran abrir, por tanto, si no abrieron las atracciones fue porque ellos no quisieron. Respecto a las caravanas, dijo que, si querían suministro eléctrico, lógicamente como siempre debían poner un grupo generador. No obstante, si querían evitar el ruido del generador, debían solicitar a Iberdrola el punto de suministro eléctrico. Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra a la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, quien afirmó que, telemáticamente, su grupo había presentado antes esta pregunta que las anteriores del grupo Vox.

El Sr. Alcalde, quiso aclarar que, él no establecía el orden del número de registro de entrada del Ayuntamiento. Explicó, que como existían dos números distintos, es decir, el que tenían los grupos municipales cuando lo solicitaban por sede electrónica, y el del Ayuntamiento cuando los funcionarios lo abrían. Para su aclaración, se les había enviado a todos los grupos, una relación con el número de los ruegos y preguntas, que coincidía con el orden de entrada en el registro general. No obstante, sino les gustaba, si querían en el siguiente pleno, establecerían otro orden. Sin embargo, lo más objetivo, era abordarlas por el orden





del número de registro de entrada en el Ayuntamiento.

La Sra. Meroño Marín, incidió en que, en el registro electrónico, todo quedaba registrado por orden y hora.

El Sr. Alcalde, le recordó que, en registro trabajaban tres funcionarios abriendo a la vez los documentos presentados.

41

#### **V. PREGUNTA.**

En quinto lugar, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15435, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras las fiestas patronales de Torre Pacheco y tras suceder el fatal acontecimiento de estar 3 días sin feria para nuestros más jóvenes, hablamos con los feriantes y ellos nos transmitían que **no** pedían luz para sus viviendas gratuitamente y menos ilegalmente. Las declaraciones vertidas por el Ayuntamiento el 5 de octubre sobre este tema, fue un comunicado refiriéndose a chantajes y a la intención de algunos feriantes de conectarse ilegalmente a los suministros de luz y agua.

#### **PREGUNTA**

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente pregunta:

¿Los señores feriantes se negaron a pagar en algún momento la luz y el agua de sus caravanas particulares?.-En Torre Pacheco, a 28 de Octubre de 2019.”

El Sr. Alcalde, se remitió a lo expuesto anteriormente sobre este asunto, aclarando que, no era competencia del Ayuntamiento pagarles los grupos electrógenos y que si querían luz debían solicitarla a Iberdrola.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, concedió el uso de la palabra a la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, para que expusiera la pregunta con número de registro general de entrada 15442 quien, en primer lugar, quiso aclarar que, expondrían sus ruegos y preguntas según el orden de presentación que tenía su grupo.

#### **VI. PREGUNTA.**

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el



número 15442, en relación a determinados gastos de las fiestas patronales, que dice así:

-¿Las fiestas patronales se organizan por la Comisión de fiestas o por el Ayuntamiento?

-En la partida presupuestaria destinada a las fiestas, ¿Cuánto dinero va destinado a las fiestas patronales de Torre Pacheco?

- ¿Cuál es el total de gastos directa e indirectamente destinados a las fiestas patronales, cual es el importe asumido directamente por el Ayuntamiento y cuál ha sido el importe total destinado a la Comisión de Fiestas?

-En el gasto de seguridad privada aprobado recientemente por el Sr. Concejales de Hacienda: "Vigilancia y seguridad en dependencias municipales, actos y fiestas" ¿Se incluye la vigilancia nocturna del domicilio de la concejal de festejos?

-¿Cuál fue el coste del concierto de los "40 POP TORRE PACHECO" de las pasadas fiestas patronales, cuya entrada fue gratuita y cuanto se recaudó enviando el SMS con la palabra DANA por un coste de 1,20 € para Cruz Roja.?

Hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez, concejal delegado de hacienda y comunicación quien, en primer lugar, quiso aclarar que, el problema era que algunos grupos, habían registrado sus ruegos y preguntas, a través de Orve, la plataforma antigua de registro electrónico, y otros a través de la sede electrónica. Por tanto, para evitar este problema, rogaba que, quienes solicitaran un registro con una hora concreta, lo hicieran a través de la sede electrónica propia del Ayuntamiento.

Respecto a la primera de las preguntas, contestó que, la organización de las fiestas patronales se estructuraba en un sistema de colaboración entre el Ayuntamiento y las comisiones de fiestas. Aprovecho la ocasión, para agradecer su gran labor altruista a los miembros de las distintas Comisiones. Con respecto a la segunda de las preguntas, dijo que, en total, en el caso del capítulo I ascendía a 50.000 euros, en el capítulo II 499.000 euros y en el caso en el capítulo IV a 218.000 euros. Siendo un gasto de 21,57 euros por habitante muy inferior a la media nacional en gastos en festejos. Explicó que, de esos 218.000 euros, 120.000 iban destinados a las fiestas de Torre Pacheco y el resto a las pedanías. Negó la cuarta de las preguntas.

Con respecto a la última pregunta, dijo que, su coste había sido igual al del año pasado, siendo éste de 15.000 euros. En cuanto a la recaudación, dijo que Cruz Roja, aún no le había transmitido dicha información por cuestiones operativas.

Hizo uso de la palabra, la Sra. Bas Bernal, quien opinó que, alguna pregunta no se había contestado suficientemente. Solicitó que, cuando Cruz Roja, le notificara dichos datos lo publicitara a través de este medio.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



## **VII. PREGUNTA.**

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15442, en relación a determinados gastos de publicidad de las fiestas patronales en la 7TV Región de Murcia, que dice así:

¿Cuál es el importe de dicho gasto en total? ¿Cuál fue la duración de cada anuncio? ¿Cuál fue el coste de cada anuncio?

Hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez, concejal delegado de hacienda y comunicación, quien dijo que, su coste total era de 900 euros más IVA, se hicieron 30 anuncios publicitarios, con una duración de 20 segundos.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

## **VIII. PREGUNTA.**

Posteriormente, se abordó una pregunta presentada por el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15442, cuyo tenor literal es el que sigue:

“En el pleno municipal de 24 de septiembre de 2015 el Partido Independiente de Torre Pacheco a través de su concejal D. Antonio León Garre, presentó una moción instando al equipo de gobierno del Partido Popular para la realización de un anteproyecto para la construcción de un puente en la Av. Fontes (frente Campo de Golf), basándose en que en Torre Pacheco nos encontrábamos, con la rambla que trascurre por el casco urbano de la localidad en el que ya se habían construido puentes para permitir el paso de personas y vehículos entre los dos márgenes del cauce, como el puente en el Barrio de los Martínez, la rotonda de las Comunidades Autónomas, el puente frente al cementerio parroquial, y el paso elevado de la Av. Gerardo Molina.

La Av. de Fontes quedó como última calle en la que aún no se ha solucionado el problema del cruce con la Rambla, precisando de un paso elevado o puente que garantice la comunicación entre los dos lados del pueblo.

El puente de la Av. de Fontes, estaría previsto dentro del casco urbano, cuya proposición y construcción ha correspondido desde el inicio al Ayto, ante lo cual hacemos la siguiente:

### **PREGUNTA**

¿Para cuándo la construcción del puente de la Av. de Fontes?

¿Cuál es el estado de tramitación y ejecución del mencionado proyecto?. En Torre Pacheco, a 28 de octubre de 2019.”

El Sr. Alcalde, afirmó que, se había realizado la toma de datos topográficos necesarios con una estimación de costos. Por tanto, esperaban a que el plan de obras y servicios del año 2020 saliera lo antes posible, cofinanciado entre este Ayuntamiento y la CARM, porque en el plan de obras y servicios del año 2017, 2018/19 ya plantearon hacer dicho puente, así como, otras obras



que eran necesarias en nuestro Municipio.  
Y el Ayuntamiento quedó enterado.

### **IX. PREGUNTA.**

Posteriormente, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15442, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Cuando este equipo de gobierno entró a dirigir este Ayuntamiento, después de una moción de censura, el partido independiente escribía lo siguiente en Facebook:

La Casa Consistorial es la Casa de Tod@s, por lo que el nuevo Equipo de Gobierno Municipal ha comenzado, desde el primer día, a cumplir su compromiso de abrir las puertas del Ayuntamiento, cerrar la última planta del edificio para ahorrar energía y bajar a los políticos junto a los espacios de trabajo de l@s funcionari@s, propiciando con ello una mayor accesibilidad y acercamiento de los representant@s polític@s hacia sus vecin@s.

De la misma forma, la última planta del edificio -LA CUARTA- ha sido completamente clausurada, siendo desconectada del suministro eléctrico y con el consiguiente ahorro energético, aire acondicionado, mantenimiento y limpieza, además de la eliminación de uno de los dos ascensores al desaparecer su necesidad. En esta cuarta planta estaban ubicados los despachos de alcaldía y concejales, completamente aislados del resto del inmueble y de los espacios de trabajo de l@s funcionari@s, alejados de la realidad y la ciudadanía.

A fecha de hoy somos conocedores que LA CUARTA planta se ha abierto, por lo que realizamos las siguientes preguntas:

¿A qué es debido este cambio de opinión?

¿Ya no importa que los concejales estén aislados de la realidad de la ciudadanía?

¿Ya no supone coste económico para los vecinos?.- Torre Pacheco a 28 de octubre de 2019.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez, concejal delegado de Hacienda y Comunicación, quien explicó que, al recibirse la subvención de los proyectos europeos EDUSI, se necesitaba un espacio conectado y no aislado del Ayuntamiento, por la generación de esa sinergia y por la propia estructura de trabajo que iba a llevar ese grupo. Por este motivo, de momento, se decidió que se ocupara la cuarta planta por técnicos del área de igualdad, la concejala de igualdad y el concejal de protección civil. Y el Ayuntamiento quedó enterado.

### **X. PREGUNTA.**

Posteriormente, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15442, cuyo tenor literal es el que sigue:



“La Asociación Molinos de Viento de Torre-Pacheco creada en el año 2000 ha sido capaz en corto espacio de tiempo de ser un colectivo dinamizador en este municipio de la recuperación de estos emblemáticos artilugios, en las tipologías de molinos harineros y de elevación de agua. Nos referimos a la constitución de fiestas de exaltación, romerías, elección de molineros y molineras de honor, proclamación de San Miguel como patrón de los molineros. Esto ha contribuido a la eficaz rehabilitación por parte del Ayuntamiento de estos singulares elementos de nuestro campo con el asesoramiento técnico de los integrantes de la asociación.

Este colectivo ha venido realizando una gran promoción turística y cultural de nuestro municipio, participando en “El Bando de la Huerta” de Murcia en la “Semana Internacional de la Huerta y el Mar” de Los Alcázares, en la Romería de San Ginés de la Jara, en las fiestas patronales del Pilar de la Horadada, en las ferias que organiza la Asociación “Cartagena Modernista”, etc.

Vista la gran promoción tanto turística y cultural que realiza llevando el nombre de Torre Pacheco, por distintas localidades,

#### PREGUNTO:

¿Cuál ha sido el motivo para que este año el Ayuntamiento no haya apoyado estas fiestas con motivo de la festividad de San Miguel?.-Torre Pacheco, 28 de octubre de 2019.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Lledó Saura, concejal delegado de cultura y turismo, quien aclaró que, era el presidente de los molinos, no la asociación, el que no quería colaborar con el Ayuntamiento, puesto que, tras varios intentos fue imposible comunicarse con él. Hizo referencia a los distintos actos programados, que coincidían con dicho evento y no pudieron coordinarse al no poder contactar con él.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Durante la exposición del siguiente ruego, abandonó la sesión el Sr. Lledó Saura

#### **XI. -RUEGO.**

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por el Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15523, en relación con la Rotonda de la Guardia Civil, que dice así:

Que en el mismo monolito en que se encuentra la placa con la denominación de la Rotonda o en otro con la visibilidad que el cuerpo merece, se instale el escudo de la Guardia Civil y que en esa glorieta se instale, igualmente, un mástil en el que ondee la bandera de España los 365 días del año.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



## **XII. -RUEGO.**

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por la Sra. Martínez López, concejal del grupo municipal Vox, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15525, que dice así:

46

Rogamos se proceda a repintar todos los pasos de peatones, especialmente los próximos a colegios, así como el resto de marcas de viales necesarias para regular la circulación y guiar a los viandantes.

La concejal delegada de personal y contratación, la Sra. Guillén Roca, comentó que, se había sacado un pliego a contratación procediéndose a la adjudicación de dicho contrato, por tanto, en breve, se comenzarían dichos trabajos. Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

## **XIII. -RUEGO.**

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15533, en relación al acceso de vehículos y bicicletas a la plaza Alcalde Pedro Jiménez, que dice así:

-Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Municipal a instalar:

- a) Alguna barrera-pivotes, badenes que impidiera que las personas y niños que utilizan la plaza puedan interponerse en la trayectoria de los vehículos autorizados que acceden a la plaza Alcalde Pedro Jiménez de Torre Pacheco, separando de forma visible a los viandantes de los coches.
- b) Una señalización suficiente de advertencia a las bicicletas de que no llevan prioridad en el paso de peatones.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Antes de exponer este ruego, la Sra. Bas Bernal, solicitó que, se le concediera la palabra, al presidente de los molinos, presente en la sesión, para que se pronunciara con respecto a la pregunta X.

## **XIV. RUEGO.**

Posteriormente, se abordó un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15533,



cuyo tenor literal es el que sigue:

“Los árboles que hay en la calle Mario Soares del polígono industrial de Roldán, tienen mucho volumen y al no ser lo suficientemente altos ocupan parte de la calzada.. Ha habido quejas por parte de varios camioneros a los que dichos árboles les ha roto la lona de los camiones.

47

Solicitamos se poden de manera que se les dé altura suficiente para evitar dichos daños.-En Torre Pacheco a 28 de octubre de 2019.”

La concejal delegada de personal y contratación, la Sra. Guillén Roca, detalló los trabajos de poda en la pedanía de Roldán, asegurando que, todo estaría resuelto para la primera semana del mes de diciembre.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XV. -RUEGO.**

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15533, en relación a las concesiones administrativas para el uso privativo del dominio público local mediante la instalación y funcionamiento de quioscos destinados a venta de prensa, flores, golosinas etc. en espacios públicos consolidados, que dice así:

Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Municipal a:  
-Construir quioscos para instalar en parques, jardines y espacios públicos.  
-Establecer un procedimiento para la licitación de estos quioscos en el que se atienda en su convocatoria a fines sociales.  
Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **XVI. -RUEGO.**

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por el Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 15529, que dice así:

Ruego se pueda estudiar el posicionamiento de los contenedores, de tal manera, que no provoquen el entorpecimiento de los vehículos que transitan por las calles del municipio.  
Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Una vez concluido el orden del día y antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde, concedió el uso de la palabra a la Sra. Martínez López, concejal del grupo municipal Vox, para que expusiera un



ruego "in voce", referente a que la barredora realizaba la limpieza viaria en sentido contrario a la circulación, es decir, en dirección prohibida, por ello, rogaba a la concejalía de servicios y vía pública, que tomara medidas al respecto.

La concejal delegada de personal y contratación, la Sra. Guillén Roca, explicó que, las máquinas llevaban los rodillos en el lateral derecho, por tanto, cuando una calle era de dirección única, obligatoriamente tenía que limpiar por dicho lateral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos, del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Firmado en Torre Pacheco, a 21 de noviembre de 2019.

VºBº

El Alcalde y Presidente

El Secretario de la Corporación

Fdo.: Antonio León Garre

Fdo. Jesús Gómez García